

CARGO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

HOJA DE COORDINACIÓN N° 235 -2026/MPP/GDU

Municipalidad Provincial de Puno
Oficina de Tecnología Informática

Registro N°

Fecha: 24/04/2026

Hora: 11:00m Firma:

PARA: **ING. ALBERTH MENDIZABAL FLORES**
Director de la Oficina de Tecnología Informática - MPP

De: **Ing. OLIVER JOHN MESTAS APAZA**
Gerente de Desarrollo Urbano -M.P.P.

ASUNTO: REMITO DOCUMENTO PARA PUBLICACION PAGINA DE LA MUNICIPALIDAD
PLANEAMIENTO INTEGRAL CON FINES DE ANEXION URBANA ASOCIACION
PRO VIVIENDA 4 DE DICIEMBRE DE MORO- PAUCARCOLLA

REFERENCIA: INFORME N° 003-2025-MPP/GDU/SGPCU/HHUU.I-RJVQ

Fecha: Puno, 22 de abril del 2026

Es grato dirigirme a su digna persona, a fin de saludarlo y en atención a los documento de la referencia, INFORME N° 003-2025-MPP/GDU/SGPCU/HHUU.I-RJVQ emitido por el Especialista en habilitaciones urbanas I; INFORME N° 007-2026-MPP/GDU/AL; emitido por el asesor legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano; quienes después de una evaluación al expediente Planeamiento Integral con anexión Urbana de la Asociación Pro Vivivenda 4 de diciembre de Moro- Paucarcolla y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades más las normas vigentes descritas:

- Ley 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 029-2019 - VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación.
- Ley 31313, Ley del Desarrollo Urbano Sostenible.
- Decreto Supremo N° 012-2022 - VIVIENDA, Decreto que aprueba el reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- Decreto Supremo N° 011-2006 - VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad (SUMINSTRO 2011)
- Ordenanza Municipal N° 122-2022-C/MPP, Ordenanza Municipal que amplía la vigencia de la ciudad de Puno Ordenanza Municipal N° 328-2012-MPP, Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Puno 2012-2022.
- Ordenanza Municipal N° 012-2023, TUPA - MPP.

Para dar cumplimiento antes de su aprobación se tendrá que seguir los procedimientos establecidos. Motivo por el cual se solicita a su despacho la publicación en la página Web durante 30 días calendarios; se adjunta al presente al presente el CD del INFORME N° 003-2025-MPP/GDU/SGPCU/HHUU.I-RJVQ . Van folios (2cd)

Atentamente;